



Resolución Ministerial

N° 456 -2017-PRODUCE

29 SET. 2017

Lima,

VISTOS: El Informe N° 86-2017-PRODUCE/OGACI, el Informe N° 1399-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2016-PRODUCE, se designa a la señora Nancy Violeta Murgueytio Valdiviezo, Directora General de la Oficina General de Atención al Ciudadano como funcionaria responsable de brindar información pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, a través del Informe N° 86-2017-PRODUCE/OGACI, la señora Nancy Violeta Murgueytio Valdiviezo, Directora General de la Oficina General de Atención al Ciudadano propone encargar las funciones que ejerce como funcionaria responsable de brindar información pública, durante el uso de su periodo vacacional del 02 al 16 de octubre de 2017, a la señora Mayra Amparo Saavedra Welsch, Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la citada Oficina General; siendo necesario efectuar la citada encargatura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatorias; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

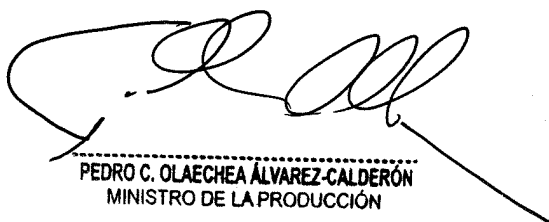
Artículo 1.- Encargar las funciones del/de la funcionario/a responsable de brindar información pública en el Ministerio de la Producción, a la señora Mayra Amparo Saavedra Welsch, Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Oficina General de Atención al Ciudadano, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular designada por Resolución Ministerial N° 312-2016-PRODUCE.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las funcionarias citadas en el artículo precedente.



Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

